

# EL TELEGRAMA

## DEL RIF

Diario independiente y defensor de los intereses de España en Marruecos

Preios de suscripciones  
 Melilla, un mes 1'25 ptas.  
 Provincias, tri-  
 mestre . . . . . 4'50 \*  
 Número suelto, 0'05 \*  
 Idem atrasado, 0'50 \*

ANUNCIOS  
 á precios convenciona-  
 les  
 PAGO ANTICIPADO

Oficinas  
 IGLESIA, 2  
 Talleres  
 IGLESIA, 2

AÑO V      Viernes 19 de Octubre de 1906      1924      مبلية في يوم الجمعة 1 رمازان      NUM. 1462

### La colonización del campo exterior

En Agosto de 1904, el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publicó un Real Decreto sobre colonización del campo exterior de Melilla y comentándolo pocos días después decíamos: «El Decreto revela en el Gobierno de S. M. deseos de ocuparse de esta antes olvidada plaza, pero contiene cláusulas de difícil cumplimiento que pueden conducir á su fracaso. Cuando la Comandancia General estudie detenidamente el asunto, verá la razón que nos asiste al solicitar la modificación de algunos de los artículos».

El tiempo ha venido á confirmar nuestros juicios. La colonización sigue sin realizarse, por ser imposible cumplir lo ordenado. Ese decreto sería aplicable á una zona de terreno más extensa y fértil que el campo exterior de esta plaza.

Así lo entiende el ilustre General Marina, por lo que el año actual continuarán las cosas como el pasado y labrando las parcelas sus actuales usufructuarios, habiéndose ya circulado las órdenes en este sentido.

El espíritu que inspira el proyecto de colonización es el de proporcionar medios de subsistencia á unas cuantas familias necesitadas, moras y cristianas; mas á eso, se opono, el exigir previamente al colono los recursos necesarios para levantar un edificio, abrir pozos, plantar arboleda, adquirir aperos de labranza, etc., etc. Para todo ello necesitaría poseer tres ó cuatro mil pesetas y las clases humildes no disponen de tan crecida suma.

La familia que pueda disponer de cuatro ó cinco mil pesetas como único capital, no ha de exponerlas en negocios tan expuestos á quebrantos como son las explotaciones agrícolas y si además se tienen en cuenta las restricciones y trabas que se imponen en el referido decreto, se saca la consecuencia de que los concesionarios de parcelas habrán de ser personas acomodadas y no obreros agrícolas; y de tal suerte, la colonización quedaría reducida al reparto de tierras entre españoles y moros pudientes, lo mismo que ocurre hoy.

Para conseguir una verdadera colonización, precisa dar á los colonos toda clase de facilidades, dejándoles

en libertad de levantar sus albergues sin imponerles otras limitaciones que las que dimanen de la defensa del campo exterior y suprimir la cláusula que les exige la posesión de una cantidad determinada para el cultivo de las parcelas que hayan de labrar.

El diseminar por el campo exterior pequeñas casas fortificadas, dificultaría su defensa el día de un conflicto con las vecinas kábilas, siendo más conveniente la formación de caseríos por zonas de labor.

Se impone, pues, la modificación del Real Decreto de Agosto de 1904 para que la deseada colonización sea viable, tenga finalidad práctica y constituya un lazo de unión entre españoles y marroquíes y una escuela práctica donde aprendan estos los métodos modernos de cultivo.

### Sección Árabe

رسالة من طنجة  
 واحد العسكري من جنود المخزن  
 السعيد الذي كسوتهم احمر  
 يحكي ما ياتي يوم السبت  
 الماضي كان عسائرا في السوق  
 الصغير وبالشهار حين جلس  
 من الساكين المغرب برانيين  
 رفعت بينهما خصومة حتى  
 واشتبكوا ثم برغضوها و اردنا  
 نغديها الي الفصبة بلادنا  
 فدنا رجلين من اصحاب  
 الريسولي بكلايطهما و فلوا  
 علينا الوفرو نزعهم من يدينا  
 رفيا علينا \* ثم قالوا لنا ادعوا  
 في حالكم و اما تكون  
 دعوتكم معانا و بعد ذلك توجهوا  
 بهيما لذي خليجة الريسولي بحسين  
 صاروا المشتكين فدام الخليفة  
 المذكور دعوا سخرة الخيرية  
 و ما بشي لهما من الدراهم اذ  
 لهما الخليفة الممزبور بفيل  
 العسكري الجفوس هذا الشبي  
 محال لان السخرة تجب لنا  
 احنا اصحاب الباشا و لا للاحب  
 الريسولي كمين ليس كان لنا  
 سناج و لا قدرنا كيهب نبعلموا  
 و صار يقول هذا الشبي محال هذا  
 الشبي محال فلا طاقة لنا و لا  
 لتغيرنا على هذا الموحال \*

صرف اليوم  
 السكة البرانسوية مع الا صبيوية 8 90  
 — — —  
 الا صبيوية — كمينية 52 00

### Los territorios del Sur

El publicista Mr. Henri Lorin dedica un artículo en la «Depeche Coloniale» á los territorios del Sur Oranés.

Después de frases laudatorias para el General Lyautey y de los oficiales franceses que dice han llevado á cabo atrevidas y provechosas exploraciones, añade que se ha descubierto un nuevo Sahara, siempre pobre pero de algun valor.

Añade que los Tuaregs no son bárbaros como se había creído y que si se han convertido en bandidos debe-se esto á la miseria y al empobrecimiento de los oasis.

Después escribe: «Bajo nuestra dirección el Sahara llegará á tener algún valor comercial. Se trata ahora de terminar la crisis económica, de proceder á la ejecución de obras hidráulicas y restaurar los cultivos y las plantaciones de palmeras ú otros árboles que puedan proporcionar tráfico á las caravanas.

«Hemos sustituido la depreciada moneda «gurari» por la francesa y con una administración tan racional como la que rige en los territorios del Sur es evidente que el Sahara dejará de ser el país de la pólvora y del temor».

### España en Marruecos

Contestación al cuestionario dada por la Asociación Mercantil.

(Continuación)  
 Trece

Si se centralizan en Málaga y Algeciras ó en los puertos comprendidos entre Huelva y Almería los privilegios, exenciones y subvenciones que el Gobierno concediera á los fomentadores del tráfico con las Posesiones del Norte de Africa, se consideraría como un privilegio contra el cual protestarían los demás puertos excluidos. Por otra parte al conceder esas ventajas á todos los puertos, no ha de traer, en concepto de la Asociación, perjuicio ni dificultad alguna al Tesoro y al desarrollo del comercio porque dichos privilegios y subvenciones serán proporcionales á la importancia del tráfico de cada puerto con Marruecos y en su día, si la experiencia demostrara que en alguno de ellos el tráfico fuera nulo ó de escasisí-

ma monta, fácil sería retirarle los privilegios y subvenciones.

### Catorce

El apoyo ó ayuda debe concederse á cualquier particular ó Empresa que ofreciendo formales garantías de capital y de crédito, se brinde á socundar las iniciativas del Estado. Limitar el estímulo ó el apoyo á grandes Empresas exclusivamente expone á constituir monopolios, que en general son perjudiciales á los intereses de la localidad en que funcionan.

### Quince

Ferrocarriles desde Ceuta á Tetuán y Fez y desde Melilla á Tazza y Fez. Nada se dirá acerca del primer ferrocarril, por no tener datos aproximados del movimiento comercial y de pasajeros que aquél podría tener. Pero si conviene decir dos palabras de la importancia estratégica y comercial que reuniría el segundo. Está perfectamente reconocido que Fez es el centro comercial del Imperio; á él convergen los productos que de Europa entran por Tanger y Larache y los que del interior y de las regiones del Sahara se dirigen á Europa. El día en que se construyera una línea férrea que uniese Fez á Melilla esta se convertiría en la puerta de entrada y salida de la mayor parte de los productos. Esto en cuanto al enorme tráfico que el porvenir reserva al primer ferrocarril que llegue á Fez ya parte de la frontera argelina, ya de Melilla, ya de Tanger ó de Larache. ¿Dificultades de construcción y costo de la obra? Relativamente pocos siguiendo el mismo camino que utilizan los mercaderes pasando por Tazza y continuando por el pie de las montañas de Thiat, que constituirá un obstáculo insuperable el espíritu hostil y el estado semisalvaje de los habitantes de esta parte de Marruecos? Nada de eso. Se han construido ferrocarriles en países más incultos y por otra parte los moros de las kabilas del Rif conocen perfectamente las ventajas del ferrocarril por sus constantes relaciones con la Argelia y éstos, llegada la ocasión, serían los mejores propagandistas de la idea. Y por encima de todo el Gobierno español no debe perder de vista que Francia tiene desde hace años formado el proyecto de un ferrocarril que de Tlemcen llegue primero á Ujda, luego á Tazza, más tarde á Fez y por último á Rabat. La primera parte, ó sea la de Tlemcen á Marnia está construyéndose y el día en que realice la totalidad del pensamiento será la anulación comercial de Melilla y la desaparición de la influencia de España en el Nordeste de Marruecos.

### Dieciséis

Fomentar en todos conceptos el desarrollo de estas posesiones.—A este objeto precisan los siguientes medios: Reforma del art. 229 de las Ordenanzas generales de Aduanas, cabotaje entre Ceuta y Melilla con la Península para los productos marroquíes exportados por aquellos puertos, cabotaje entre

Melilla y los demás puertos del Imperio, correo de Melilla á Fez, explotación de las minas onclavadas en las regiones próximas á Ceuta y Melilla, traslado de los penales, libre ejercicio de todas las profesiones como en España, libertad para exportar ganado vacuno y lanar marroquí por Melilla, Sucursales del Banco de España en Ceuta y Melilla, Registro de la Propiedad en Melilla, rebaja de las actuales tarifas de flotes de los vapores correos que prestan el servicio de los Monores de África y de los ferrocarriles para los productos destinados á Marruecos, cable de Chafarinas á Nemours, no aplicación en su día del recargo del 2 1/2 por 100, acordado en la Conferencia de Algeciras, en la Aduana del Maghzen en Melilla hasta que establezca aquél en la frontera argelina, severo y eficaz régimen aduanero; que el gobierno del Sultán establezca una aduana en Saida ó en su defecto que prohíba la entrada y salida de productos por la inmediata frontera argelino-marroquí, suprimir el monopolio del tabaco en Ceuta y Melilla ó por lo menos permitir el tránsito del tabaco importado para Marruecos, medidas onumeradas en las contestaciones á las otras preguntas del Cuostionario.

Este conjunto de medios, por su número, heterogeneidad ó importancia, requieren algunas explicaciones, por lo menos respecto á aquellas cuya bondad es evidente.

Reforma del art. 229 de las Ordenanzas de Aduanas.—Es un verdadero absurdo y una notoria injusticia que las mercancías de procedencia nacional conducidas por buques españoles pierdan su naturaleza de origen y se consideren como extranjeras si aquellos tocan á alguna de nuestras posesiones del Norte de África; en tanto que nada de esto ocurre cuando los mismos buques hacen escala y operaciones en los puertos de Portugal. No se explica ni se concibe que ofrezcan más garantía, por lo que se relaciona con el contrabando, las autoridades extranjeras que las españolas. Por lo mismo la Asociación estima que es llegada la hora de derogar un artículo que en algún tiempo pudo tener su razón de ser pero que hoy solo produce perjuicio al comercio español y entorpece, por no decir que imposibilita el movimiento marítimo y el intercambio de estas posesiones con la madre patria.

Cabotaje entre Ceuta y Melilla con la Península.—Ocioso es insistir sobre esta medida para demostrar cuanto habría de contribuir á que se desarrollaran las relaciones comerciales con España; más si conviene afirmar que en nada perjudicaría á la producción nacional siempre y cuando el cabotaje se limitara al ganado lanar y vacuno, pieles, lanas, maderas sin labrar y cera.

La producción de estos productos en España y sobre todo en las provincias próximas á las de Mediodía y de Levante es insuficiente: no basta á llenar las necesidades de aquellas poblaciones y de ahí el que se importen lanas, maderas y pieles del extranjero para usos industriales y que las carnes alcancen precios tan elevados que su consumo se hace difícil para la clase media y nulo para la clase trabajadora. Por consiguiente esta medida sobre no perjudicar á los productores beneficiaría en extremo á ciertas industrias y á los consumidores de las clases modestas. Solo y únicamente sufriría algún quebranto indudablemente pequeño el ingreso de Aduanas, más en tal caso al Gobierno toca apreciar si es de más importancia esta disminución ó la utilidad reportada por gran parte del país y la eficacia de esta medida para el aumento del tráfico nacional.

Cabotaje entre Melilla y los demás puertos del Imperio.—Hoy el comercio

entre los mencionados puertos se considera de cabotaje, pagando por consiguiente los derechos correspondientes en la Aduana del Maghzen (cuando existía y cuando exista) los productos de Tanger, Larache, Casablanca, etc. igual que los procedentes de cualquier otro punto del extranjero. La declaración de cabotaje reportaría por igual beneficios á nuestra Plaza y á los súbditos del Sultán. Basta para ello considerar que los productos que se importan de los puntos marroquíes del Atlántico se consumen exclusivamente en el campo. Tales son el maíz, la cebada, las chilabas, las habuchas, etc. Exceptuase el ganado. Pues bien, en este concepto el Sultán debía considerar el puerto de Melilla como otro más de su Imperio. A la vez por ese medio, en los años de pérdidas de cosecha en unas regiones con abundancia en otras los perjudicados podrían acudir con ventaja en busca de las primeras materias dentro de su mismo país, en vez de verse obligados á proveerse en territorio extranjero.

Correo de Melilla á Fez.—España, Francia, Inglaterra y Alemania tienen establecido un servicio de correos por medio de peatones entre Tanger y Fez, las dos ciudades más importantes del Imperio. El establecimiento de un servicio de correos españoles entre Melilla y Fez, sería de un gran alcance político y comercial. En primer lugar ocurre que siendo la distancia de Tanger á Fez treinta kilómetros menos que la de Melilla á dicha ciudad, sin embargo esta la recorren los comerciantes en dos y hasta tres jornadas menos que aquella debido á la naturaleza del terreno y á que por allí tienen que vadear tres ríos. Se comprende pues que el correo de Melilla á Fez tendría un éxito seguro; que con el tiempo gran parte de la correspondencia que hoy pasa por Tanger pasaría por Melilla y que esto más adelante traería el que ocurriera otro tanto con el comercio. Ante la magnitud del resultado no puede ser obstáculo á su implantación el gasto anual que originara, ya que esto no excedería de 8,000 pesetas, si se tiene en cuenta que el Gobierno francés en sus dos servicios de Tanger á Fez y de Tanger á Casablanca por la costa gasta anualmente 11,400 francos. Tampoco puede ser dificultad verdadera el estado de insurrección del Nordeste de Marruecos por donde tendrían que pasar los peatones por cuanto en el territorio dominado por el Sultán este ofrecería las mismas garantías que por el camino de Fez á Tanger y en el que está sometido al Pretendiente, esto también había de proteger al correo, por las indudables ventajas que obtendría en sus Aduanas con el seguro aumento de las transacciones comerciales por Melilla.

Traslado de los Penales.—Nada dice la Junta sobre esto particular, por ser un hecho cuya realización está acordada por el Gobierno.

Libertad para exportar ganado vacuno y lanar marroquí por Melilla.—Esta exportación la prohíbe el Maghzen, siendo, según afirma, un privilegio reservado al puerto de Tanger. Pero es lo cierto que el art. 4.º del Convenio firmado por España y Marruecos el 31 de Julio de 1866 para el establecimiento de una Aduana mora en la frontera de Melilla, dice textualmente: «Por la Aduana de Melilla, se podrán importar y exportar todos los artículos de comercio que se exportan ó importan por los puertos marroquíes.» Es pues indiscutible que habiendo un puerto por el que está permitida la exportación de ganado, hay el derecho de reclamarlo para Melilla.

(Continuará)

## De utilidad á los comerciantes

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces ha hecho publicar el siguiente aviso:

«Con el fin de que las expediciones de pequeña velocidad que se encuentran detenidas en Gómbatas y más allá, con destino al trayecto comprendido entre dicha esta Estación y la de Málaga—actualmente interrumpido—puedan ser retiradas por sus dueños en otros puntos, si así lo prefieren, esta Compañía ha acordado que se admita la reexpedición de tales partidas, con destino precisamente á las estaciones de Sevilla-San Bernardo ó Sevilla-Puerto, cobrando únicamente los portes, como si hubiesen seguido hasta Málaga.

Dichas reexpediciones deberán solicitarlas los consignatarios del señor Jefe de Reclamaciones de esta Compañía, acompañando el talón resguardado de las remesas detenidas, y haciendo constar claramente si el nuevo destino de tales expediciones es Sevilla-San Bernardo ó Sevilla-Puerto.»

En virtud de este anuncio y teniendo noticias que tardarán unos dos meses en pasar por las vías averiadas bultos de pequeña velocidad, la agencia Clemente y Cabo ha solicitado y así se lo han concedido, que lleven á Sevilla todas las mercancías que tiene detenidas en varias estaciones de la línea andaluza, en cuyo puerto se hará cargo uno de sus socios y reexpedirá á Málaga.

En lo sucesivo ó interin se recomponen las averías, pueden facturarse á Málaga los bultos de pequeña velocidad utilizando la vía Sevilla, en combinación con las Compañías Navieras, no comprendiendo esta combinación á la compañía Andaluces.

## Junta de Arbitrios

### Reclutamiento

Esta Junta se halla ocupada en los trabajos preliminares para la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo de 1907.

En su virtud se recuerda á los padres, abuelos, parientes ó curadores de todos los varones nacidos el año 1886 y que en su virtud cumplen 21 de edad durante el próximo de 1907, la obligación que tienen de presentarse en las oficinas de esta Junta para hacerse inscribir en las listas correspondientes.

Melilla 13 Octubre 1906.—El General Presidente, *Chacel*.—Rubricado.

### ANUNCIO

El Excmo. Sr. General Gobernador de esta plaza ha tenido á bien disponer que continúe hasta la próxima cosecha el cultivo de los terrenos del campo exterior en igual forma que en los años anteriores, en vista de que no ha podido terminarse el proyecto de colonización.

En su consecuencia los usufructuarios de terrenos que deseen continuar la referida labor en las indicadas condiciones, deberán solicitarlo del Excelentísimo Sr. General Presidente de esta Junta, debiéndoles hacer presente, que en el próximo mes de Noviembre habrán de tener lugar unas

maniobras generales por todas las tropas de esta guarnición, y no tendrán los usufructuarios de terrenos derecho á resarcimiento por los daños que con tal motivo puedan causarse á los que entonces tengan ya siembras ó cultivos perjudicables.

Al propio tiempo se advierte á los interesados que les está prohibido ceder las concesiones á otras personas, sembrar tierras inmediatas á las suyas aún cuando estén baldíos y ocupar caminos y voredas.—D. O. de S. E. El Vocal Secretario Interino, *Emilio Mármol*.

## Tropas de Artillería de la Comandancia de Melilla

### Subasta de ganado

Autorizadas estas Tropas por la Dirección General de la Cría Caballar y Remonta para la venta en pública subasta de cinco caballos, se anuncia al público dicho acto que tendrá lugar en el cuartel de Artillería á las 11 del día 29 del mes actual.

Melilla 10 de Octubre de 1906.—El Comandante Mayor, *Felipe Baeza*.—V.º B.º—El Coronel, *Ollero*.

## Novedades de París

La señora viuda de Santa Cruz ha recibido un pedido de París con géneros de invierno y gran surtido en boas y pieles de todas clases.

Orozco, 2, pral., izquierda.

# NOTICIAS

### Viajeros

En el vapor «Sevilla» llegó ayer do Chafarinas en compañía de sus hijos la distinguida esposa del Capitán de Infantería que sirvo en aquel destacamento Sr. Rubiano.

También llegaron el oficial 1.º de Administración Militar Sr. Gilabert y el médico 2.º Sr. Jurado este al frente de la conducción de convalecientes.

### Reyerta

En un establecimiento del Mantelete se produjo ayer una reyerta entre indígenas resultando con varias lesiones de las que fué asistido en el Puesto de Socorro el moro Ben-Hamet de la kábila de Memblet.

### Caricia de mulo

En el Puesto de Socorro ha sido asistido Mariano Peral Ordoñez que recibió una cox en la pierna.

### Enferma

Se encuentra en cama por consecuencia de una caída la hija menor del General Marina.

Colebraremos el rápido restablecimiento de la simpática enfermita.

### Real orden

Por el ministerio de la Guerra se ha dictado la siguiente real orden:

1.º El plazo de dos años en que los excedentes de cupo están obligados á reemplazar las bajas en filas, con arreglo al artículo 170 de la ley de reclutamiento, se empezará á contar desde el 1.º de Septiembre del año de su alistamiento, por la fecha en que se señala el contingente que establece la base de su situación.

2.º Los excedentes de cupo del reemplazo de 1904 á quienes no se

les haya variado su situación antes del día 1.º de Septiembre del corriente año. ya no pueden ser llamados á filas para cubrir bajas.

3.º Las bajas que ocurran en el contingente de 1905 hasta 1.º de Noviembre próximo, que deben ser reemplazadas, se cubrirán con excedentes de cupo del alistamiento del mismo.

**El aceite**

Por los temores que inspiran los resultados de la próxima cosecha se ha acentuado la orientación al alza, generalizada en todos los mercados de la Península.

En Barcelona continúan escaseando los arribos, dando ésto motivo á que los precios de cada día se mantengan más firmes.

También el mercado de Sevilla se ha presentado bastante animado, por más que los precios son demasiado altos para que continúe esta animación.

**Viaticada**

Anoche se administró el Viático á una hermana política del T. de Infantería D. Victoriano Villen.

Hacemos votos por su salud.

**Mordidos**

Los niños Juan Mora y José González han sido mordidos por un perro de los que abundan en las cercanías de la Playa.

También fué obsequiado por un can Mohalud Benguigui.

**Telegramas**

De nuestro corresponsal:

la Agencia FABRA

**Cese**

El «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra publica Real Orden disponiendo que en atención á los deseos manifestados por el General de Brigada D. Julian Chacel cese en el cargo de ayudante de campo del mismo el T. Coronel de Artillería D. Antonio Díez de Lallana

**Las asociaciones**

El Ministro de Gracia Justicia hablando del proyecto de Ley de asociaciones ha dicho que el Gobierno está perfectamente orientado en el asunto y que seguirá por el camino emprendido fiel á los ideales democráticos que persigue.

Añadió el Conde de Romanones que no es cierto como dice algun periódico que haya diferencias en el criterio de los Ministros, porque pocas veces habrá existido una unanimidad tan completa como la que ahora se observa en los miembros del Gabinete.

Terminó diciendo que el consejo de hoy se dedicará por entero al examen del proyecto que será aprobado por el Go-

bierno sin la más pequeña dificultad.

**Visita**

En breve saldrá para Ocuta y Santoña el Director General de establecimientos penales con objeto de visitar los presidios.

La visita está relacionada con la necesidad de estudiar lo referente al traslado de los presidios de Africa.

**Cambios del 17**

Paris. . . . . 8'90  
Londres. . . . . 27 47

**Consejo**

Se ha reunido el anunciado Consejo de Ministros.

Primeramente según la nota oficiosa, facilitada á su terminación, se trató del Concurso que el Gobierno ha de prestar á la celebración del Centenario de la guerra de la Independencia nombrandose una ponencia que estudie el asunto.

Después se entró en el examen del proyecto de ley de Asociaciones.

Han sido aprobados los cuatro primeros artículos del proyecto y mañana continuará la discusión del resto.

**Enfermo**

Se encuentra gravemente enfermo el Vicealmirante Sr. Beranger temiendose un fatal desenlace.

**Querrela**

El Fiscal de la Audiencia provincial de Santander ha formulado querrela contra un coadjutor de la parroquia de Castro Urdiales.

El motivo de la querrela es la publicación de un artículo en el que formu'a ataques contra el Conde de Romanones por su R. O. sobre el matrimonio civil.

El sacerdote ha ingresado en la carcel.

**Destino**

El General Chacón Gobernador de la fortaleza de Montjuich ha sido nombrado Gobernador Militar de San Sebastián.

Ignorase quién será designado para ocupar el puesto que deja vacante.

**Nombramientos**

Los Sres. Villanueva, Fernandez Muro, Rozpide y Beltran han sido designados para ocupar las vacantes existentes en la Junta consultativa de Administración de las posesiones españolas del Africa occidental.

**Amnistía**

«El País» pide al Gobierno que conceda amnistía para los delitos cometidos contra la Ley de Jurisdicciones.

**Anuncios**

Los conservadores decían anoche que el proyecto de ley

de asociaciones tiene forzosa-mente que ofrecer muchas dificultades al Gobierno.

Un personaje llegaba hasta anunciar que hoy surgiría la crisis en el Consejo de Ministros que debía celebrarse en Palacio.

**El proyecto**

Sábase que el proyecto de ley de asociaciones religiosas niega personalidad á las extranjeras residentes en la actualidad en España.

Se autoriza á las autoridades á penetrar en los conventos cuando lo tengan por conveniente y quedar sujetas á contribución las comunidades que ejerciten la agricultura ó la industria.

El «modus vivendi» queda anulado por completo.

**En Palacio**

Se han reunido los ministros en Consejo bajo la presidencia del Rey.

El General López Domínguez hizo el acostumbrado discurso resumen exponiendo el plan parlamentario.

**Dávila**

El Ministro de la Gobernación ha dicho á un periodista que el proyecto de ley de asociaciones conserva la orientación radical sin lo que él hubiera presentado su dimisión.

**Combinación**

Terminado el Consejo el Rey ha firmado una combinación de Magistrados desconociéndose los nombres y destinos.

**La aprobación**

Segun informes oficiales la aprobación del proyecto de ley de asociaciones requerirá varios Consejos.

**Mejoría**

Ha mejorado algo el Vicealmirante Beranger confiandose en su curación.

**Almacenes de maderas**

DE RAFAEL GARCIA

Esta antigua y acreditada casa acaba de recibir un importante cargamento de MADERAS DE PINO ROJO en tablones y viguetas de varias dimensiones, cuyo artículo de inmejorable calidad ofrece á precios sumamente ventajosos y hasta hoy desconocidos en la Plaza y que pueden competir con los que de ordinario vienen cotizándose en Málaga.

**DOMICILIOS**

Castelar 38, (Barrio del Carmen) y Avenida de Martínez Campos 3, (Polígono).

**Bazar de la Unión**

Economato Militar y La Estrella Oriental.—San Miguel 26.

**DAVID J. MELUL**

Se acaba de recibir un gran surtido de la acreditada Perfumería Gal de Madrid, el que tengo el gusto de ofrecer al público á precios de fábrica.

**NOVEDADES**

**El Regulador**

CALMEN, 2

Este importante establecimiento ha recibido un extenso y variado surtido en artículos para la presente temporada, que tiene el gusto de ofrecer á su numerosa y distinguida clientela á precios imposible de competir con él.

Pañetes amazona, lanas fantasía, gergas armures y brochados, gran colección en suizas (gran moda), pañetes y franelas de algodón desde 0'30 pesetas metro, variada colección en cheviot, patenes y vicuñas para trajes de caballero, grandioso surtido en boas y cuellos de todas clases y precios, abrigos para señoras último modelo de Paris, capas y abriguitos para niños de todos precios, chales felpas, toquillas punto, camisetas, pantalones, cubre corsés y peles punto inglés y felpa. Paraguas, impermeables Chistian, mantas blancas y de viaje, muebles de todas clases al contado y á plazos, y miles de artículos imposible de enumerar.

En perfumería ha recibido un gran surtido de una acreditada casa de Paris.

El Regulador.—Carmen, 2

**Academia Preparatoria**

para Carreras Militares, dirigida por el Comandante de Ingenieros D. ALBJANDRO R. BORLADO y ALVAREZ, Profesor que ha sido durante 10 años de la Academia del Cuerpo y de la suprimida General Militar, Vocal de los Tribunales de Ingreso en las respectivas convocatorias y dedicado constantemente á la enseñanza.

Las clases dieron principio en 1.º de Julio.

MELILLA

Isabel la Católica núm. 2

**GRAN TALLER**

DE

**Carpintería y Ebanistería**

— DE —

**José Alba**

20—CALLE ALTA—20

Puntualidad, economía y esmero en las construcciones de toda clase de muebles y obras.

Venta de molduras, chapas y todo lo concerniente al ramo de ebanistería.

Grandes facilidades para el pago

**Melillenses**

El comerciante de esta Plaza Julio Sanchez Agosto ha recibido por el vapor «Velarde», procedente de Almería, el aceite puro de oliva que tan acreditado está por su buena calidad en todos los mercados de España y del extranjero.

Se vende al por mayor y menor á los precios siguientes:

Arroba de 12'50 Litros, ptas. 16'50. —Litro, ptas. 1'35.

También ha recibido mojama superior de lomo á ptas. 3'50 el kilóg

NO EQUIVOCARSE

En la Barraca Almeriense

Situada en la Playa

**SE ALQUILA**

un piso en la Carretera del Polígono en cuatro cuartos y medio y dos portales á diez pesetas uno en la Calle Gen. Capitán.

Para informes Calle la Iglesia número 4.

# SANTA BARBARA

Academia preparatoria para carreras civiles y militares

DIRECTOR:

**D. Cándido Lobera**

Capitán de Artillería y Ex-profesor de la Academia Regional Preparatoria de Sargentos de Melilla.

PROFESORES

Don Juan Peña, Capitán de Artillería.

Don Carlos Sánchez Pastorido, Capitán de Artillería y Ex-profesor de la Academia del Cuerpo.

Don Juan Lopera, Capitán de Artillería.

Todos los profesores llevan largos años dedicados a la preparación para Carreras militares.

En este Centro de enseñanza, el más antiguo de los de su clase en Melilla, han obtenido el 75 por 100 de los alumnos presentados en las convocatorias habidas desde 1898.

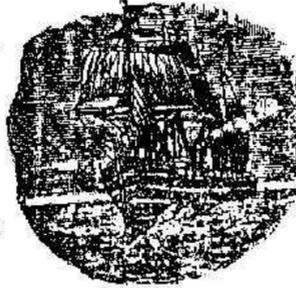
En la de 1900 obtuvo el número UNO en Infantería. En 1902, el CUATRO en Ingenieros; en 1903, de NUEVE presentados obtuvieron plaza OCHO, uno de ellos el número CINCO en Infantería; en la de 1904 ingresaron SEIS, dos de ellos con los números CUATRO y CINCO en Administración Militar; en 1905, CINCO de SEIS presentados, uno el ONCE en Infantería, y en la actual han obtenido plaza CUATRO de CINCO autorizadas.

Se admiten internos.—Dirección: Iglesia 4

## Para Almería y Barcelona

El día 26 de Octubre saldrá de este puerto para Almería y Barcelona el magnífico vapor español

VÉLARDE



Admitiendo carga y pasajeros a los precios siguientes:

Para Almería.—Carga: Tonelada, 6 ptas.—Pasajeros: En 1.ª clase, 10 ptas.; en 3.ª id., 5 id.

Para Barcelona.—Carga: Tonelada, 18 ptas.—Pasajeros: En 1.ª clase, 45 ptas.; en 3.ª id., 25 id.

Consignatario: D. David J. Melul.—San Miguel, 26.

NOTA.—Los gastos de guías, impuesto de transportes marítimos, acarreo demás serán de cuenta del receptor.

## EL BUEN ACUERDO

Establecimiento de Ferretería y Droguería

Esta casa tiene el gusto de ofrecer al público un buen surtido de ferretería para toda clase de construcciones, drogas industriales, aceite de linaza superior, colores, barnices, purpurinas, anilinas, pinturas elaboradas a máquina en el mismo establecimiento, brochas y pinceles de todas clases, cola superior para carpinteros, etc. etc.

Hierros vizcaínos planos y redondos, llantas para carruajes y carros, cañoneras y hierro especial para horraduras.

Todos los artículos de calidad insuperable y precios muy moderados.

BARRIO DE ALFONSO XIII

Junto al Establecimiento de Don Antonio Montes

## FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS

y toda clase de trabajos en piedra artificial.

RAMIREZ Y FERNANDEZ EN COMP.ª—MELILLA

Fábrica: Paseo del Gral. Hernandez.—Despacho: Iglesia 11, bajo, derecha.

Esta casa no ha omitido gasto para montar una fábrica, que tanto en producción como en calidad y colores puede competir con las mejores del mundo, siendo los precios los más económicos conocidos hasta hoy.

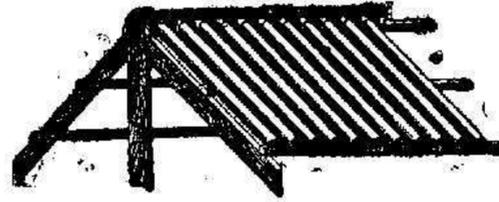
Conocida es sin discusión la inmensa superioridad de estos pavimentos sobre todos los de arcilla, pues son los únicos que evitan la humedad en las habitaciones y cuanto más se lavan aumenta su dureza y brillo, ocurriendo todo lo contrario en las losetas de barro cocido, que con la humedad pierden su brillo y hacen polvo

SE DAN TODA CLASE DE FACILIDADES DE VENTA

## TEJAS ONDULADAS IMPERMEABLES

CON PATENTE DE INVENCION

DE VIDAL Y COMPAÑIA



Despacho: Lladó, 1.—Barcelona

Es el mejor y más económico de los sistemas conocidos de cubiertas, por el gran ahorro de material y de jornales.

Tejas de clase A., 3,00 pesetas metro cuadrado  
Precios: B., 2,50 ; C., 1,50

Las mismas tejas pintadas, aumentan en 0,25 ó 0,50 pesetas el metro cuadrado, según se pinte por una ó por las dos caras.

Cada dos tejas cubren un metro cuadrado.

PÍDANSE CATALOGOS

## Economato militar

Ultimos géneros llegados

Vino tostado añejo. . . . .	Botella	4'00
Valdepeñas blanco . . . . .	Litro	0'35
Bizcochos de Mallorca . . . . .	Kg.	4'00
Tomatos al natural. . . . .	lata 1 kg.	0'55
	12 cm.	0'30
	6 cm.	0'20
Aceite de Argel. . . . .	Litro	1'05
de España . . . . .		1'80
Vino moscatel 6 años. . . . .		1'75
Garbanzos. . . . .	kg. 6 0'50, 6 0'65, 1'00 y 1'80	
Habas. . . . .	Kg.	0'30
Sidra champagne. . . . .	Botella	1'50
	1/2	0'90
Azúcar cuadrado. . . . .	Kg.	0'50
Té en latas decoradas de 2 onzas. . . . .		0'40
de 1 id. . . . .		0'75
de 8 id. . . . .		1'50
Harina lactada Nestlé. . . . .	Lata	1'50
Galleta Oriental. . . . .	Kg.	1'50
Macarons holandeses. . . . .		2'00
Suizas. . . . .		1'00
Vanesa. . . . .		2'00
Jam Finger. . . . .		2'00
Maitre d'Hotel. . . . .		1'00
Nelson. . . . .		1'50
Meelet. . . . .		1'50
Furry. . . . .		3'00

## La Ibérica

DE LA

Viuda de Ramirez y Hermano

Extenso y variado surtido de calzado a la venta a precios económicos.

Especialidad en el calzado a la medida y en pieles finas.

Calle San Miguel, 23

## ALMACEN DE SALDOS

Gran surtido en géneros de todas clases y ropas hechas, que se realizan a precios muy ventajosos. Gran surtido en loza, cristal, ferretería y perfumería, que podemos ofrecer como verdadera ganga.

Margallo, 29 (Polígono)

## Gran Hotel Colón, antes Asia

General Margallo, 26

Bonitas habitaciones con hermosas vistas al mar y esmerado servicio.—Cocina Española y Francesa.—Grandes variaciones en las comidas.

Se sirven cubiertos sueltos y se admiten abonos mensuales.

Señores: visitar el Gran Hotel Colón, en el cual encontrarán ustedes esplendidez, confort y economía y excelente trato por parte de los nuevos dueños.

## La Imperial

Gran Zapatería de Saturnino Navas

Queda establecida desde Septiembre una sucursal en el Barrio Alfonso XIII donde encontrará el público un extenso surtido de calzado de todas clases a precios muy económicos.

Surtido en pieles de Rusia y cabritilla última novedad, frente al (Sporting Club).

## Gran café Yudah

General Macías, junto al Casino Español

Gran surtido en licores, Cognacs, Ponches, Vermouths, de las más exquisitas marcas nacionales y extranjeras. Superior Cerveza alemana Pilsen.

Café sin rival. Servicio esmerado a domicilio.

Especialidad en café tostado a diario, a Ptas. 2'50 kilo.

## Marmolista y Lapidario

Juan Saenz Jimenez

Taller, General Margallo, 23

Se confeccionan toda clase de trabajos pertenecientes a este ramo a precios económicos.

Para encargos; avisar en la Sombrereria del Sr. Ledot, (Mantelete).

Garganta, voz y boca, se curan con las pastillas del Dr. Caldeiro. En farmacias, caja 1'50 pesetas; por 2 las remite el autor, Puerta del Sol, 9, Madrid.

## CERVECERIA Y RELOJERIA

DE LA

Viuda de Galbán é hijo

En este acreditado establecimiento se expone la rica cerveza marca J. Danm a los siguientes precios:

Por botellas de 1/4 litro a 1'70 pesetas docena.

Por botellas, estilo Munich, 2/4 litro a 4'20 idem.

Al detall, bock a 0'15.

Por barriles a 0'50.

Por litros sueltos a 0'55.

MURO X

## Planos

Se alquilan y venden al contado y a plazos de las mejores marcas nacionales y extranjeras.

También se venden partituras de todas clases.

Filarmónica: Paseo Central del Parque Hernandez, en las primeras casas de la acera derecha.

## Colección de tratados

ENTRE

ESPAÑA Y MARRUECOS

Según anunciamos, hemos puesto a la venta esta obra utilísima para cuantos tengan negocios en Marruecos, y contiene todos los tratados que España concertó con el imperio desde el siglo 18 hasta el año 1895.

Precio para los suscriptores del Telegrama del Rif. . . 1'50

Para los no suscriptores 2'00.